

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
EMPEDRADO, 24 JUN. 2014

V I S T O S :

Resolución N° 07002014084936 de fecha 17 de junio del año 2014, Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región del Maule, que aprueba el referido contrato.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO EXENTO N° 10 - 6/46

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato para la Ejecución del **Programa de Acción Local - Prodesal**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y el Ministerio de Agricultura, INDAP Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILBERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/ms.

DISTRIBUCION

- 1.- Prodesal Comunal
- 2.- Seremi Planificación
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Secretaria municipal
- 5.- Alcaldía
- 6.- Oficina de Partes.